



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 27 **(veintisiete)** del mes de enero del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servín Jaramillo, Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:**

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Consideraciones y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del 2021.
- 4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 4.1.- Asunto de la Comisión de Gobernación:
 - a) Acuerdo que modifica su similar por el cual se autoriza la expedición de constancias de posesión a ciudadanos Huimilpenses, para obtención de tomas de agua potable ante la Comisión Estatal de Agua, para su aprobación.
 - b) Acuerdo que modifica a su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos, convenios y contratos, para su aprobación.
 - c) Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, para su aprobación.
 - d) Acuerdo que deja sin efectos a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó los gastos médicos de Síndicos y Regidores, para su aprobación.
 - e) Acuerdo que deja sin efectos a su similar de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual se dio la autorización para delegar la representación legal del Municipio en materia laboral con cláusula para articular y absolver posiciones, para su aprobación.
 - f) Acuerdo que deja sin efectos la aprobación del fondo de ahorro para los Integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación.
- 5.- Asuntos del C. Presidente Municipal:
 - a) Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

- materia jurisdiccional o legal, para su aprobación.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. Ana Paola Servín Jaramillo y José Salvador Arreola Hernández, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, Janet Lujan Martínez, Saira Zenida Molina Gudiño, Viviana Ivette de Jesús Salinas, Blanca Diana Martínez Jurado y Rubén Luna Miranda;** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrando al Regidor **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez.**

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
Consideraciones y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del 2021.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a las consideraciones y en su caso, aprobación del **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del 2021,** por instrucción del C. Presidente Municipal y solicitando que toda vez que no había sido remitida para su conocimiento sea considerada dentro de la siguiente Sesión Ordinaria, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir las lecturas de los documentos señalados y se continúe con el siguiente punto del orden del día, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

se aprueba por **Unanimidad**, la solicitud puesta a consideración y se continua con el orden del día.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:

Asunto de la Comisión de Gobernación:

a) **Acuerdo que modifica su similar por el cual se autoriza la expedición de constancias de posesión a ciudadanos Huimilpenses, para obtención de tomas de agua potable ante la Comisión Estatal de Agua, para su aprobación.**

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marió Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salra Zéñida Molina
Gudño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3, 5, 10 fracciones II, III y IV; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el cual se autoriza la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpenses, para obtención de tomas de Agua Potable ante la Comisión Estatal de Agua, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que el Municipio de Huimilpan, Qro., impulsa la mejora en la gestión pública cuyo fin es asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones establecidas en las Leyes aplicables a la materia; así también, el de establecer un instrumento rector en la planeación de las acciones de gobierno a través de ejes rectores como el de Buen Gobierno, con premisas la transparencia, evaluación y comunicación de las acciones de gobierno para que el ciudadano este enterado del uso y aplicación de los recursos públicos.
4. Que uno de los objetivos de la Administración Pública es realizar acciones estratégicas que fomenten la cultura solidaria y la participación de la ciudadanía

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marfo Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zaynida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Secretes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

en el mejoramiento de su entorno, a través de actividades que mejoren la imagen del centro de población y los espacios públicos, promoviendo su apropiación para el desarrollo de lazos comunitarios e impulso de la convivencia vecinal.

5. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
6. De conformidad con lo establecido por el numeral 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como del artículo 15 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde al Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
7. Que el derecho de posesión se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y alcanza el rango de garantía constitucional al establecer dentro del artículo 16 que nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.
8. **Que los servicios públicos** son todas aquellas actividades llevadas a cabo por los organismos del Estado o bajo el control y la regulación de éstos, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de una colectividad, entre los más importantes destaca el abastecimiento de agua y de electricidad.
9. Que la **posesión** es un poder que las personas tienen sobre un bien o **derecho** y en virtud del cual pueden ejecutar actos materiales sobre los mismos, entre los que destacan, la contratación de un servicio público.
10. Que en la contratación de tomas domésticas o de tomas de luz, de terrenos irregulares la Comisión Estatal de Aguas o la Comisión Federal de Electricidad, señala como un requisito indispensable a presentar por el interesado para su otorgamiento, una copia de documento que avale como propietario que acredite la regularización de un predio.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marjo Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

11. Que con fundamento en el artículo 28 fracción II del Acuerdo por el que se emite el Programa para Regularizar y Titular Predios Urbanos, Rústicos y Familiares del Estado de Querétaro, establece que, para la regularización de predios rústicos, además de adjuntarse la documentación citada en el artículo 26 de ley en mención, deberá presentarse en original y copia simple, lo siguiente:

"... II. Constancia de posesión expedida por la autoridad competente del municipio en que se ubique el predio a regularizar, en la que conste, la posesión que se detenta, en los términos señalados por el Código Civil del Estado de Querétaro;..."

12. Que en la actualidad el Municipio de Huimilpan cuenta con una gran demanda de la población para regularizar su servicios básicos o tenencia de la tierra, con lo que requieren de un documento en el que se otorgue por parte de la Autoridad Municipal el reconocimiento de un derecho, siendo en este caso el de posesión, para así poder regularizar o acceder a servicios básicos como el agua potable; siendo necesario la expedición de un documento denominado "Constancia de Posesión".

13. Que en fecha 13 de enero de 2022, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpenses, para obtención de tomas de Agua Potable ante la Comisión Estatal de Agua.

14. Que en fecha 21 de enero de 2022, se recibió oficio emitido por el Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, mediante el cual hace del conocimiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., que en la actualidad la ciudadanía requiere del apoyo de la Administración Pública Municipal para poder contar con servicios como electricidad, drenaje y certeza en la tenencia de sus propiedades. Derivado de lo anterior solicito a Usted tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento la modificación del **Acuerdo por el cual se autoriza la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpenses, para obtención de tomas de Agua Potable ante la Comisión Estatal de Agua**, a efecto de que sea incluidos dentro del mismo la emisión de constancias de Posesión para la obtención de contratos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, autorización de conexiones de drenaje y para realizar trámites para la regularización de predios.

15. Que derivado de lo anterior y con la finalidad de otorgar certeza jurídica a todo aquel ciudadano del Municipio de Huimilpan, Qro., que requiera este tipo de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenilda Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Vidales Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

documentos, es necesario la implementación de un programa denominado "Expedición de Constancias de Posesión en el Municipio de Huimilpan Querétaro".

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisión de Gobernación, elabora y someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la implementación del programa denominado "Expedición de Constancias de Posesión en el Municipio de Huimilpan Querétaro", para que acceden al trámite de obtención de tomas de Agua Potable ante la Comisión Estatal de Agua, contratos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad y trámites para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o cualquier otro que requiera de validación por parte de la autoridad municipal.

SEGUNDO. Que de acuerdo a la estructura orgánica y funciones de la Administración Pública de Huimilpan, se instruye a la Secretaría de Gobierno para que realice la implementación del programa en mención y que se encuentre apegado a los requisitos establecidos por el Código Civil del Estado de Querétaro, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio fiscal 2022, para la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpenses, se realizara a través del Titular de la Secretaria de Gobierno y de los Delegados y Subdelegados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Gobierno para que realice todos los actos tendientes para la implementación de dicho programa, previo trámite administrativo a que haya lugar; y Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites y/o requerimientos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión, en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Notifíquese y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaria de Finanzas.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marjón Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día.

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

b) **Acuerdo que modifica a su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos, convenios y contratos, para su aprobación.**

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

C. Saire Zenaida Molina Guadalupe
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda pregunta ¿Cuál seria la finalidad de esta aprobación?.

C. Viviana Ivette de Jesús Sajinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales indica que derivado que los síndicos ya tienen por mandato legal la representación legal del Ayuntamiento, no es necesario que se les otorgue de manera específica, es por eso que se realiza.

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

No existiendo mas intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor,

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la Autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos y convenios y contratos, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en fecha 04 de octubre de 2021 mediante Sesión de Cabildo se aprobó la Autorización para que el Presidente Municipal y los Síndicos Municipales

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Salra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Idette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

celebren los actos, convenios y/o contratos para el mejor desempeño de las actividades municipales.

- 5. Que con fecha 21 de enero de 2022, se recibió escrito signado por el C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual, solicita someter a consideración del máximo cuerpo colegiado de este Municipio, le sea delegada la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter municipal, estatal y federal, en donde el Municipio tome parte, durante la administración municipal 2021-2024.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se modifica el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se autorizó para que el Presidente Municipal y los Síndicos Municipales celebren los actos, convenios y/o contratos para el mejor desempeño de las actividades municipales, para quedar de acuerdo al punto siguiente.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

SEGUNDO.- Se delega al Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter municipal, estatal y federal, en donde el Municipio tome parte, durante la administración municipal 2021-2024.

C. Sara Zenaida Molina
Guidino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda, debiendo tener, nombre, vigencia y monto de los mismos.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal y a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Huimilpan, Qro., para el seguimiento del presente Acuerdo.

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día. -----

c) **Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, para su aprobación.**-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

Regidora C. Carolina Flores Cruz solicita que el informe que se presente con motivo del presente Acuerdo sea detallado, con la finalidad de cumplir con la rendición de cuentas, con el nombre de quienes firmen, vigencia de los actos o convenios, y el monto por el cual se esté firmando el convenio .-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Branda Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales le solicita a la **Regidora C. Carolina Flores Cruz** indique cual sería la modificación precisa al acuerdo para estar en posibilidades de someterlo a consideración del Órgano Colegiado.-----

C. Juan Guzmán Cabreza
Presidente Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz indica que dentro del Acuerdo en el resolutivo tercero se propone se establezca: "Los titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual a este Ayuntamiento detallado con nombre de los celebrantes, vigencia de los mismos, y en caso de adjudicar alguna contraprestación o monto así mismo señalarlo, sobre aquellos convenios, contratos y dema actos juridicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda" y pregunta que en ocasiones se celebraban contratos en donde celebraban únicamente los titulares, en otras los Titulares y el Presidente, en otras los Titulares y Síndicos, ahora con la vigencia del acuerdo en consideración, en que casos estan obligados en este acuerdo a rendir el informe".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales indica que todo lo que tenga que ver con el sector público deben de firmar los tres, Presidente, Síndicos y Titulares, en el caso de actos administrativos interno por ejemplo la contratación de algún servicio, podría firmarlo únicamente el Secretario de Administración, y en el caso de cuestiones fiscales los deberán firmar los Síndicos Municipales, pero depende del instrumento propio que se elabore, y hace referencia al Acuerdo en su resolutivo tercero que deberá de quedar como sigue: Los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda, debiendo integrar nombre, vigencia y montos de los instrumentos".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales pone en consideración la modificación del Acuerdo que propone la **Regidora Carolina Flores Cruz**, por lo que solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta de modificación lo manifiesten de forma económica levantando la mano. ----

C. Viviana-Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la propuesta de modificación del Acuerdo referido.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor,

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandra
Veloz, Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

- 4. Que con fecha 21 de enero de 2022, se recibió escrito signado por el C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual, solicita someter a consideración del máximo cuerpo colegiado de este Municipio, le sea delegada la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Huimilpan, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables a celebrar en forma conjunta con el Presidente Municipal, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Huimilpan, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia, durante la administración municipal 2021-2024.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2021 para delegar a los Titulares de las Dependencias la representación legal del Ayuntamiento para suscripción de contratos y convenios.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se delega la representación legal a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Huimilpan, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para celebrar en forma conjunta o separada con el Presidente Municipal, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Huimilpan, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia, durante la administración municipal 2021-2024.

TERCERO.- Los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda, incluyendo nombre, vigencia y montos de los instrumentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maljo Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zenilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal y a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Huimilpan, Qro., para el seguimiento del presente Acuerdo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día. -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

d) Acuerdo que deja sin efectos a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó los gastos médicos de Síndicos y Regidores, para su aprobación.-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. Saúl Zoraida Molina
Guirino
Regidora

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con cinco votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Simple.**-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Driana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual que deja sin efectos su similar de fecha 11 de Noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos, y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que en fecha 21 de enero de 2021, se recibió escrito en la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., por parte del C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento se deje sin efecto el acuerdo mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos, tomando en consideración la austeridad con la que cuenta nuestro Municipio, sin que ello implique que no se aseguren los gastos médicos de los miembros del H. Ayuntamiento.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saíra Zaida Molina
Budiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba deja sin efectos su similar de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó el pago de gastos médicos a los Síndicos y Regidores Municipales, así como a sus dependientes económicos.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día.-----

C. Saira Zeniga Molina
Gudiño
Regidora

e) Acuerdo que deja sin efectos a su similar de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual se dio la autorización para delegar la representación legal del Municipio en materia laboral con cláusula para articular y absolver posiciones, para su aprobación.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con siete votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Calificada**.

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual que deja sin efectos su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se autorizó a los Síndicos Municipales para efecto de delegar la representación legal del Municipio en Materia Laboral con Clausula para articular y absolver posiciones a nombre del Municipio, y;**

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Guadino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

- 3. Que en fecha 21 de enero de 2021, se recibió escrito en la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., por parte del C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento se deje sin efecto el acuerdo mediante el cual se autorizó a los Síndicos Municipales para efecto de delegar la representación legal del Municipio en Materia Laboral con Clausula para articular y absolver posiciones a nombre del Municipio, en virtud de que resulta necesario se delegue la representación legal del Municipio de Huimilpan al Titular de la Dirección Jurídica del Municipio de Huimilpan, para que realice la adecuada defensa de los interés municipales y a efecto de no contravenir al Acuerdo de cabildo mediante el cual se delegó la Representación Legal del Municipio de Huimilpan, considero la necesidad de dejar sin efectos el acuerdo en mención.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba deja sin efectos su su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se autorizó a los Síndicos Municipales para efecto de delegar la representación legal del Municipio en Materia Laboral con Clausula para articular y absolver posiciones a nombre del Municipio.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudino
Regidora

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. Blanca Diago Martínez
Jurado
Regidora

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día.-----

Lic. Sofía Alejandra
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

f) Acuerdo que deja sin efectos la aprobación del fondo de ahorro para los Integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Sindico Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual que deja sin efectos su similar de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó que los integrantes del H. Ayuntamiento se les incluya en el fondo de ahorro para el retiro, y;**

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

- 2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
- 3. Que en fecha 21 de enero de 2021, se recibió escrito en la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., por parte del C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento se deje sin efecto el acuerdo mediante el cual se aprobó que los integrantes del H. Ayuntamiento se les incluya en el fondo de ahorro para el retiro, en virtud de no contravenir lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba dejar sin efectos su similar de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprobó que los integrantes del H. Ayuntamiento se les incluya en el fondo de ahorro para el retiro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de la Comisión. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal e Integrante de la Comisión. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor e Integrante de la Comisión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Púrado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lidia Sotomayor Aléjandra
Valdez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos del C. Presidente Municipal.

a) Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, para su aprobación.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con ocho votos a favor, un votos en contra y una abstención, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Calificada**.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zaida Molina Gudino
Regidora

C. Viviana Yvette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.
5. Que con fecha 24 de enero de 2024, se recibió el oficio signado por los Síndicos Municipales, Ana Paola Servín Jaramillo y José Salvador Arreola Hernández, solicitan con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro le solicitamos se someta a consideración del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saiz Zenaida Molina
Guadino
Regidora

C. Viviana Ivetta de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanco Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lis. Sócrates Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 015

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.**

Ayuntamiento, se autorice a los Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez y Nelson Manuel Hernández Moreno, para efecto de que se deleguen las facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerza conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan. La representación que mediante el presente Acuerdo se delega no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales. Dicho servidor público deberá de rendir un informe por escrito de manera bimestral a este H. Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan, mismo que deberá iniciar a partir de que inicie la vigencia del proveído.

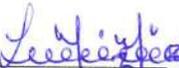
6. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.
7. Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

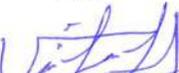

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saiza Zenaida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Dora Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sergio Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales a los **Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez y Nelson Manuel Hernández Moreno;** respectivamente la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerzan conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan.

SEGUNDO.- La representación que mediante el presente Acuerdo se delega no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales.

TERCERO.- Los Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez y Nelson Manuel Hernández Moreno, deberán rendir un informe por escrito de manera bimestral a este H. Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo del presente.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y a los Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez y Nelson Manuel Hernández Moreno.

Huimilpan, Qro., a 24 de enero de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día. -----

7.- Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, y fue registrada la participación del **Regidor Luis Mario Gutiérrez Gómez** a quien se le otorga el uso de la voz.-----

Regidor C. Luis Mario Gutiérrez Gómez: "Estoy un poquito preocupado, yo por mi Municipio, que hay mucha, mucha basura en las comunidades, mucha falta de cultura y nos falta tener una iniciativa de trabajo para esto. Entonces por ahí hay una empresa, se acercó a mí y hemos platicado y me pareció buena, buena estas opciones el escucharles. Buenos días. Quisiera compartir con este cuerpo colegiado que en días pasados la empresa Ecroplast con Ecomart busca a un servidor para ofrecer un proyecto de reciclaje en las comunidades de Huimilpan, respecto de residuos electrónicos, tales como son, televisiones, celulares, computadoras, pilas, entre otros, a través de un programa de recolección calle por calle y por medio de centros de acopio mediante contenedores en los lugares que podía designar el Municipio. Ofreciendo que el recurso que obtenga dicha empresa de los recolectado se dará al municipio apoyará al Municipio también con recurso para que sea utilizado para servicios públicos u obras municipales, por lo que solicito al Ayuntamiento se pueda

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hemández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

autorizar, se analicen la viabilidad de los servicios prestados por esta empresa a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos, a través de un estudio y análisis en el que determine por escrito la viabilidad del proyecto. Quiero decir que nosotros como Municipio aquí de acuerdo a lo que me externa la empresa, pues no vamos a poner nada, solamente el Municipio dará los permisos de donde serían ubicados, cómo sería el proyecto y en base a eso el Municipio obtendría, un porcentaje. Y eso lo podríamos aplicar en nuestras comunidades, como por ejemplo contenedores de basura, lonas de Cultura este general, decálogos, cosas así que en verdad este funcionen y que pues a nuestro municipio nuestra gente, pues ya les de pena no que tirar la basura en todos lados, dejar a los perros que anden en las calles, entonces estoy preocupado por eso. Están muy sucias nuestras, yo hablo por mi comunidad y mi comunidad esta sucia y tenemos una falta de cultura enorme.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudíño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidora C. Carolina Flores Cruz: "Si solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento, tuviera oportunidad de acompañar a cada uno de nosotros una invitación a que los puntos que sean propuestas a tratar por Ayuntamiento a partir de las facultades y obligaciones de la Ley Orgánica, sean sometidas en sesión y en las que no, pudieran ser iniciativas a trabajar por medio de las comisiones o un proyecto establecido. A fin de poder acortar los tiempos a tratar los temas establecidos en el orden del día, o bien los asuntos a tratar que sean competencia del Ayuntamiento. Es cuanto señor Secretario, te comparto amigo en lo económico, tal vez es buena tu intención, pero no estás utilizando el medio correcto para poder llevarla a cabo. Te propondría yo hacer por medio de la empresa el contar tu iniciativa, un proyecto establecido, ese proyecto manejarlo a través de Comisión y que la Comisión sea ya quien lleve o suba a pleno la propuesta porque, sí, nada más lo tiras al aire sin un plan hecho es una buena iniciativa, pero ahí se queda, es una propuesta. Este te digo, yo creo que todos estamos en iniciativa de poder compartir contigo y apoyar el tema, pero nada más. Sí que te pediría que llesves a cabo el camino a seguir, es cuanto Secretario.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en virtud de la propuesta realizada por el **Regidor C. Luis Mario Gutiérrez Gómez** en cuanto a que se analice la viabilidad del proyecto por tratarse de un tema ejecutivo, sea remitido a las áreas administrativas correspondientes para que elaboren un proyecto que en su caso será analizado por la Comisión respectiva, y en caso de que la Comisión lo determine se ponga a consideración del Ayuntamiento, por lo que consulta a los integrantes del Cuerpo Colegiado quien este a favor de la propuesta realizada por el **Regidor C. Luis Mario Gutiérrez Gómez** lo manifiesten de forma económica levantando la mano.

Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** la propuesta realizada e instruye a la **Secretaría del Ayuntamiento** para que realice las acciones



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

necesarias para el cumplimiento de lo anterior.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye pasar al segundo punto del orden del día. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que han sido agotados todos los asuntos del orden día propuesto.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOAGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA la Sesión Ordinaria, SIENDO LAS 12:09 HORAS, DEL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DE 2022; exclama: "Se levanta la sesión".** -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

Regidores Municipales

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

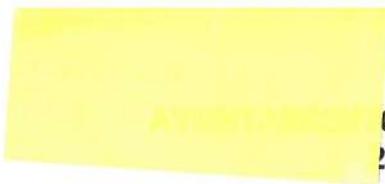
C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



ACTA NÚMERO 015

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE ENERO DEL 2022.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento